

ANEXO

Tasa por expedición de Títulos y Diplomas académicos y profesionales derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con el artículo 48 "Tasas de la Comunidad Autónoma" de la ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010 (DOCM de 31-12-09), el importe de la tasa es el siguiente:

	Tarifa Normal	Familia Numerosa General
Títulos Bachillerato LOGSE.....	51,71 €	25,86 €
Títulos Técnico: Ciclo Formativo de Grado Medio.....	21,05 €	10,53 €
Títulos Técnico Superior: Ciclo Formativo de Grado Superior.....	51,71 €	25,86 €
Grado Profesional de Música: Título Profesional.....	24,87 €	12,44 €
Escuelas Oficiales de Idiomas: Certificado de Aptitud.....	24,87 €	12,44 €
Diploma Estudios Superiores de Diseño (títulos LOGSE equivalentes a Diplomados)	45,53 €	22,76 €
DUPLICADOS:		
Bachillerato LOGSE y Técnico Superior...	4,62 €	2,31 €
Técnico.....	2,46 €	1,23 €
Certificados de Aptitud de las Escuelas de Idiomas.....	2,29 €	1,15 €
Grado profesional de Música.- Título profesional.....	2,29 €	1,15 €

Están exentos del pago de las tasas por expedición de títulos:

- ✓ Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial, de acuerdo con el artículo 12.2.a) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre (BOE 19-11-03) de Protección a las Familias numerosas.
- ✓ Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos, de acuerdo con el artículo 7º.1 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo. (BOE 9-10-1999).